GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

N° int.: 12963238

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº7103 del 14/06/2018 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°6278 del 28.12.2017 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1349

RANCAGUA, 17 de Junio de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°7103 del 14.06.2018 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente MOTIVOS LABORALES al extranjero en la condición de TITULAR a Juan Carlos CHAVEZ CARRIZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N°35 del 11/05/2020, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 20/07/2018.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si pasaporte del circunstancias así lo ameritan. nuevas

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°7103 14.06.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a el extranjero en la condición de TITULAR a Juan Carlos CHAVEZ CARRIZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°6278 DEL 28.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad mento de Extranjería y Migración, y a Policía de Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Po Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR

FELIPE BAHAMONDES AGUIDERA

ASESOR JURÍDICO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

[10270] 17/06/2020

FUE/FBA/JRA/mSh Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública

2. Policía Internacional

3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL

DEPTO. UE. EXTRANJERTA